



Obras Sanitarias del Estado

E. 72/17

Montevideo, 27 de enero de 2017.

R.S.G. N° 10/17

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Carlos Mena, con domicilio en la calle Montiel Jonio y Nicanor Blanes, Barrio Laussana, ciudad de Maldonado, por la cual solicita información relacionada con el Saneamiento del Barrio Laussana, tal cual expresa a fojas 3, de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de la Gerencia General de la Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado, en paso electrónico 4 (fojas 9), brinda la información requerida.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Carlos Mena, con domicilio en la calle Montiel Jonio y Nicanor Blanes, Barrio Laussana, ciudad de Maldonado, por la cual solicita información relacionada con el Saneamiento del Barrio Laussana, tal cual expresa a fojas 3, de estos antecedentes.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.---

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General